

siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Mármoles y Granitos Claros, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El Letrado de la Administración de Justicia.

3 3 4 0 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 923/2015.

Negociado: A.

De José Antonio Portillo.

Contra Gráficas Domínguez, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Luciana Rubio Bayo. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 923/2015 se ha acordado citar a Gráficas Domínguez, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 25 de mayo de 2016, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga, planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gráficas Domínguez, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de abril de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 3 5 0 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones artículos 114 y ss. 769/2014.

Negociado: T2.

De Andrés Mateo Sánchez.

Abogado: Asesoría Jurídica CC. OO.

Contra Solenhoteles Playa, SLU (Hotel Guadalmina) e Hispania Hoteles Magnanement, SLU.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 769/2014 seguidos a instancias de Andrés Mateo Sánchez contra Solenhoteles Playa, SLU, (hotel Guadalmina) e Hispania Hoteles Magnanement, SLU, sobre procedimiento impugnación sanciones artículos 114 y ss., se ha acordado citar a Solenhoteles Playa, SLU (hotel Guadalmina) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de junio de 2016, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Solenhoteles Playa, SLU (hotel Guadalmina) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 27 de abril de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3 3 5 2 / 1 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO SOCIALES COMUNITARIOS

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2016, DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA 2016.

Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2016 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios, relativas a la convivencia e inserción social y mujeres víctimas de violencia de género

BDNS(Identif.): 304706

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas beneficiarias

Con carácter general, podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas mayores de edad o menores emancipadas, en nombre propio o como representantes de su unidad de convivencia, que residan y estén empadronadas en cualquiera de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga, y que carezcan de medios económicos suficientes para atender sus necesidades básicas, las cuales deben ser previamente valoradas por el personal técnico correspondiente de los Servicios Sociales Comunitarios.

Segundo. Finalidad y objetivos

Estas prestaciones tienen por finalidad facilitar el desarrollo normalizado de personas y unidades de convivencia, así como prevenir procesos de exclusión social. Los objetivos de las mismas son:

Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan el normal desarrollo de las personas o las unidades de convivencia.

Apoyar los procesos de intervención que desde los Centros de Servicios Sociales se desarrollan con las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de exclusión social.

Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género en la ruptura del círculo de la violencia y el alejamiento del agresor.

Tercero. *Bases reguladoras*

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 62, de 4 de abril de 2016.

Cuarto. *Importe*

Ayuda para cobertura de necesidades básicas de los miembros de la unidad familiar: alimentación, limpieza, vestido, calzado, higiene personal y farmacia (200,00 euros por cada miembro sin que pueda superar los 1.200,00 euros/año).

Habitabilidad y acondicionamiento de vivienda (1.000,00 euros/año).

Apoyo al alquiler de vivienda que eviten desestructuración de la situación personal y/o de convivencia: fianza o depósito (400,00 euros/año); apoyo al alquiler por un máximo de 6 meses (200,00 euros/año); alquiler completo por un periodo máximo de 2 meses (800,00 euros/año);

Atención y cuidados para la salud (1.000,00 euros/año).

Ayudas para cualquier otra necesidad sobrevenida y debidamente acreditada (600,00 euros/año).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *BOPMA*, por conducto de la BDNS, y hasta el 31 de octubre de 2016. Las solicitudes se tramitarán en convocatoria abierta por periodos mensuales sucesivos, salvo el último periodo que en el supuesto de ser menor de 15 días se acumulará al periodo anterior.

Málaga, 26 de abril de 2016.

La Vicepresidenta 2.ª de la Diputación Provincial de Málaga, Ana Carmen Mata Rico.

3 3 4 8 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CÁRTAMA

Anuncio

Mediante Decreto 814/2016, de 16 de febrero, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación formulado por Inversiones Valle del Azahar, Sociedad Limitada, a fin de que se apruebe la actividad para "Ampliación de talleres de transformados metálicos y centro logístico en recinto industrial" sita en las parcelas 529 y 530 del polígono 2 del TM de Cártama, sometiéndose a información pública por plazo de 20 días a partir del día siguiente a la presente publicación, pudiendo formularse en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cártama, a 9 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

3 3 3 5 / 1 6

CASARES

Anuncio

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 0439 de fecha 27 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la licitación del procedimiento para la adjudicación del contrato de Servicios para programación y coordinación de las actividades cinematográficas de la III edición del Festival de Cine Andaluz de Casares, tramitación abreviada, procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Organismo: Ayuntamiento de Casares.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

2. *Objeto del contrato*

Descripción del objeto: Contrato de Servicios para la programación y coordinación de las actividades cinematográficas de la III edición del Festival de Cine Andaluz de Casares.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

Tramitación: Abreviada.

Procedimiento: Abierto y pluralidad de criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación*

Veinte mil seiscientos sesenta euros (20.660,00) y la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y ocho euros y sesenta céntimos (4.338,60) euros.

5. *Obtención de documentación y presentación de ofertas*

Domicilio: Calle Villa, número 29.

Localidad y código postal: Casares, 29690.

Teléfono: 952 894 126.

Telefax: 952 894 017.

Perfil del contratante: www.casares.es

6. *Fecha límite de presentación de ofertas*

Ocho días naturales desde el día siguiente a su publicación en el *BOP*.

7. *Apertura de las ofertas*

Se publicará en el perfil del contratante con una antelación de 2 días.

8. *Gastos de anuncios*

Serán abonados por el adjudicatario.

9. *Perfil de contratante*

www.casares.es

En Casares, a 27 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: José Carrasco Martínez.

3 2 9 2 / 1 6

FUENGIROLA

CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS PERSONAS FÍSICAS, CLUBES DEPORTIVOS O ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERADAS Y ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS DEPORTIVOS.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2016, por el que se aprueba la convocatoria de la concesión de ayudas económicas a las personas físicas, clubes deportivos o asociaciones que participan en competiciones federadas y organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos.